

2.^a An. cura.

ante marañobles.



DEL QUARTO, VEEL...
DE MAYA Y... AÑO DE
MIL SESENTOS Y SE...
SENTA Y...

Libro de Acuerdo de
esta M. N. M. L. y fideliss^{ma}
Villa de Zedra en este año
de 1766

Auntam^{to} de Cde Heneco... En la M. N. M. L. y fidelissima Villa
de Zedra y sala capitular de ella a seis de Heneco de mill setecien
tos sesenta y seis: allandore Junto los señores conzgo, Justicia, y
proxim^{to} de esta dha villa acordado aludazgo y abaxo firmarian
como lo han de costumbre, habiendo sido utdado y con toca do
alogue de campana como se acostumbra en semejantes dias
de querosion lo infraescripto. El^{to} de casildo de mo. fue acordado
y confesio con las toantes y pertenecientes al N.º sexticio de bram
bas mag^{do} y dem y utilidad de esta villa, y su vecino, y confesio
Acordo lo siguiente

Comisario de copu y candelaria La Villa de esta conformidad = dexo: q^o
respecto de ser costumbre immemorial de nombrar en este
dia caballero comisario para las festividades que pertenecen
a este Auntam^{to} y de elegir diferentes personas para que ocu
pan los empleos que aqui se preserarian, y continuando la mis
ma practica, nombro por comisario del Copu a Fructu
y dema. s^{ra} de la Purificac^{on} para este presente año a los señores
d^o Juan oruño y d^o Joseph Lorenzo capitulares de este Aunta
m^{to} aguilenes por el maiordomo de proprio, y de este efecto se le
entregaron los caudales necesarios con arreglo a la N.º facultad
que esta villa tiene para ello.

Comisario de lo s^{ra} de la Purificac^{on} y s^{ra} Inocencia Asimismo nombro por comisario
para las festividades de lo s^{ra} de la Purificac^{on} y s^{ra} Inocencia
no de la Villa a los señores d^o Juan Louana y d^o Jose. Sanchez
capitulares aguilenes se le entregue por el maiordomo los
caudales conformes a la dha N.º facultad

Comisario de lo s^{ra} de la Purificac^{on} y s^{ra} Inocencia Asimismo nombro por comisario para las